CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece "*Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación*", este despacho procede cerrar el siguiente proceso contractual en los siguientes términos:

Numero	**848-2022**	**FECHA**	28-06-2022
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, COMO APOYO AL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION DE PROYECTOS		
Contratista	HAROLD DAVID TORRES VALLEJO		
Plazo	SEIS MESES		
Valor	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.930.370)		
Fecha De Inicio	29-06-2022		
Fecha De Recibo Y/O Terminación	28/12/2022		
Fecha De Liquidación	N/A		

GARANTÍAS SOLICITADAS

ASEGURADORA	Seguros del estado	**No. PÓLIZA**	4144101257460

AMPARO	VIGENTE HASTA	SE HIZO EFECTIVA	
		SI	NO
Cumplimiento	30/06/2023		X
Anticipo	N/A		
Calidad Del Servicio	30/06/2023		X
Calidad De Bienes	N/A		
Salarios Y Prestaciones	N/A		
Estabilidad De Obra	N/A		
Responsabilidad Civil Extracontractual.	N/A		

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL hace constar que verificado el expediente contractual descrito anteriormente, a la fecha se han vencido los términos de las vigencias de los amparos constituidos con ocasión al contrato referido y que dentro del mismo no reposa ningún documento y/o comunicación donde se reporte que dentro del término y vigencia de las mismas se haya decretado o iniciado proceso de declaratorio de siniestro alguno.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se procede a cerrar el proceso del aludido contrato

Dada en Mocoa a los doce (12) días del mes de octubre del 2023

RESPONSABLE

DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
Secretario de Planeación Departamental